



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 193 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.-
Petición de Nedgia Andalucía, S.A., expte. DGC 06/18..... 2

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE GRANADA.-
Autos número 195/2018. Sentencia número 105/2018..... 2
INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GRANADA.-
Juicio delito leve número 193/2017..... 3
INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE GRANADA.-
Juicio delito leve inmediato número 51/2018..... 3
INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE GRANADA.-
Juicio delito leve número 118/2018..... 3
SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA.-
Autos ejecución número 859/2017..... 4
Autos número 94/2018..... 4
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.-
Autos número 594/2018..... 4
SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.-
Autos ejecución número 111/2018..... 5
Autos ejecución número 112/2018..... 5
Autos número 465/2017..... 5
SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.-
Autos número 334/2017..... 6

AYUNTAMIENTOS

ALBUÑUELAS.- Aprobación definitiva del presupuesto
general de 2018..... 15
Expediente de modificación presupuestaria..... 16
ALMUÑÉCAR.- Delegación de Alcaldía para celebración
de matrimonio civil (2)..... 6
BUBIÓN.- Aprobación definitiva del presupuesto general,
ejercicio 2018..... 17
CACÍN.- Aprobación inicial de proyectos de obras,
PPOYS 2018/2019..... 6

COLOMERA.- Cuenta General, ejercicio 2017..... 7
DARRO.- Aprobación inicial del expediente de
modificación de créditos núm. 3/2018..... 7
GRANADA.- Numeración en Camino del Tercio del
22 al 28..... 7
Renumeración en calle Alhendín..... 8
Numeración en calle Ojos del Salado..... 8
Aprobación inicial de modificación de reglamento de
funcionamiento de CMIE..... 9
Aprobación inicial del Reglamento regulador de la
Comisión Local contra la Violencia de Género..... 9
Enajenación de locales de la extinta EMUVYSSA..... 9
Enajenación de plazas de aparcamiento y trasteros..... 10
Acuerdo inicial de la modificación de plantilla..... 11
HUÉNEJA.- Modificación presupuestaria 4/2018..... 17
JÉREZ DEL MARQUESADO.- Vacante de plaza de Juez
de Paz Titular y Sustituto..... 11
LAS GABIAS.- Fe de erratas en anuncio núm. 5.093..... 17
LÚJAR.- Convocatoria para la provisión de plaza vacante
de Secretario Interventor interino..... 11
MARACENA.- Aprobación definitiva de estudio de
viabilidad modificado, construcción y explotación del
tanatorio municipal..... 12
MONACHIL.- Admisión a trámite de proyecto de actuación
de un centro de visitantes en paraje Hoya La Mora..... 12
MOTRIL.- Aprobación inicial de estudio de detalle..... 12
ÓRGIVA.- Aprobación inicial de estudio de detalle..... 13
PELIGROS.- Nombramiento de funcionarios de carrera.... 13
POLOPOS-LA MAMOLA.- Convocatoria para elección de
Juez de Paz Titular..... 13
VALDERRUBIO.- Formalización de contrato de gestión
del Centro de Día de Discapacitados..... 14
EL VALLE.- Delegación de funciones de Alcaldía..... 14

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN MARCOS".-
Convocatoria a junta general..... 14
COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES
NEGRATÍN.- Convocatoria a junta general ordinaria..... 15

NÚMERO 4.958

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO**

Anuncio de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución, para "Instalaciones para conexión de Gas Natural a PYLTIN, en el t.m. de Albolote (Granada)". Expte. DGC 06/18.

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y en particular la aplicación del su Título IV; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado Real Decreto 919/2006; así como el Decreto 5/2018, de 6 de junio, de la Presidenta de la Junta de Andalucía, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, la resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondiente a "Instalaciones para conexión de Gas Natural a PYLTIN, en el t.m. de Albolote (Granada)".

Peticionario: Nedgia Andalucía, S.A. (antes Gas Natural Andalucía, S.A.) con CIF A-41.225.889, y domicilio a efecto de notificaciones en el Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, Calle E, nave 4, C.P. 41.012 de Sevilla.

Objeto de la petición: autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a "Instalaciones para conexión de Gas Natural a PYLTIN, en el t.m. de Albolote (Granada)". Expte. DGC 06/18.

Descripción de las instalaciones:

- a) Trazado (Calle, Avda., etc.): C/ Albuñol
- b) Válvula acometida DN2": 1
- c) Presión de operación: MOP 16 bar.
- d) Tubería de acero Gr L245 DN4" y DN2"

e) Longitud total: 87,84 metros.

Presupuesto: once mil novecientos noventa euros y setenta y seis céntimos (11.990,76 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sita en c/ Joaquina Eguias nº 2 o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/154212.html> y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 11 de septiembre de 2018.-El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

NÚMERO 5.138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE GRANADA

Asunto 195/2018. Sentencia nº 105/2018

EDICTO

SENTENCIA número 105/2018

En la ciudad de Granada, a 7 de junio de 2018

El Sr. D. Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de los de Granada, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, promovidos a instancia de Aranda Rosillo, S.L., y en su representación la Procuradora Rocío Nieto Martínez, y en su defensa el Letrado Fernando Martínez Pacheco, contra Auxiliares de Control y Limpieza, S.L., declarado en rebeldía, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO: Que estimando como estimo íntegramente el suplico de la demanda presentada por la Procuradora Rocío Nieto Martínez, actuando en nombre y representación de Aranda Rosillo, S.L., contra Auxiliares de Control y Limpieza, S.L., declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a la referida demandada a que pague a la parte demandante la suma de 1.342,32 euros, más el interés devengado por dicha cantidad calculado al tipo del legal del dinero desde la fecha de presentación de la demanda, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de la sentencia, así como al pago de las rentas que se devenguen con posterioridad a la presentación de esta demanda a razón de 191,76 euros al mes hasta la fecha en que entregue la posesión de la finca. Y ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo y forma previsto en el artículo 458 LEC, previo depósito regulado en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Granada, 3 de septiembre de 2018.-Fdo.: María José Manrubia Abellán.

NÚMERO 5.145

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE GRANADA

Juicio delito leve número 193/2017

EDICTO

D. Jesús Suárez Díaz, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el JDL 193/2017 se ha dictado sentencia con fecha 06/03/2018, que contiene el siguiente FALLO:

“Condeno a Jaime Moreno Manzano, como autor criminalmente responsable de dos delitos leves de lesiones, a la pena, por cada uno de dichos delitos leves, de multa de treinta días, a razón de 4 euros por día (dos multas, cada una de 120 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria, en el caso de impago de la multa por insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas (días) impagadas; condenándole, asimismo, a que, en concepto de responsabilidad civil derivada de los hechos, indemnice a Karim Zahi, en la suma de 150 euros por las lesiones causadas; y a Simona Elena Dumitrache, en la suma de 60 euros, también por las lesiones causadas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial; recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. “

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, Jaime Moreno Manzano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el B.O.P., expido la presente en Granada a 23 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

NÚMERO 5.142

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE GRANADA

Juicio delito leve inmediato número 51/2018

EDICTO

En este Juzgado de Instrucción número Seis de Granada, se ha dictado sentencia en el Juicio Leve Inme-

diato nº 51/2018, seguido por un delito leve de hurto, contra José Manuel Jaramago García cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 192/2018.

En la ciudad de Granada, a dos de agosto de dos mil dieciocho. D. Francisco Javier Zurita Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de esta ciudad, he visto y oído en juicio oral y público el juicio de delito leve nº 51/2018 de este Juzgado, seguido por lesiones frente a, José Manuel Jaramago García cuyas circunstancias personales ya constan en autos, habiendo actuado como denunciante e interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Manuel Jaramago García, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, ya definido, a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago; y costas.

Se acuerda la entrega definitiva de los productos intentados sustraer al establecimiento de procedencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, en el plazo y forma establecidos en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Manuel Jaramago García en calidad de denunciado, en paradero desconocido, expido la presente en Granada a 20 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 5.099

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE GRANADA

Juicio de delito leve número 118/2018

EDICTO

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de instrucción número Ocho de los de Granada, doy fe que en el juicio de delito leve seguido ante este Juzgado con el número 118/18 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Granada a 18 de septiembre de 2018, el Ilmo. Sr. D. Fernando Víctor Ramos Gil, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Granada, ha visto los autos de juicio por delito leve bajo el número 118/2018 de los de su clase, sobre usurpación de inmueble, siendo denunciante, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), y denunciado, Juan Ramón Vellido López; con intervención del Ministerio Fiscal.

Que debo Absolver y absuelvo de toda responsabilidad criminal por los hechos origen de las presentes ac-

NÚMERO 5.156

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA*Autos número 94/2018*

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 94/2018 a instancia de la parte actora D. Carlos Galindo Díaz, Violeta Cubero Salamanca, Jorge Alberto Linares Simón y María de la O Cabrera Linares contra Somos Bares, S.L., y FOGASA sobre despidos/ceses en general se ha dictado sentencia nº 298/18, de fecha 06/09/18, que se encuentra en el expediente de referencia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Somos Bares, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo y con los requisitos contenidos en el fallo de la sentencia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a 13 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 5.244

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA*Autos número 594/2018*

EDICTO

D^a María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 594/2018 se ha acordado citar a Granada Proyecto Odontológico, SLU como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 6 de noviembre 2018 a las 10,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convo-

tuaciones penales a Juan Ramón Vellido López; con declaración de oficio de las costas procesales devengadas.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde notificación del presente documento en la forma determinada en los artículos 790 y 792 de la LECrim.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.-

Y para que conste y sirva de notificación a: Juan Ramón Vellido López en paradero desconocido, expido el presente en Granada a 20 de septiembre de 2018.- El Letrado Admón. Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 5.100

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE GRANADA*Autos ejecución número 859/2017*

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 859/17 a instancia de la parte actora D. Miguel Ángel Arroyo Aguilera contra Francisco Javier Álamo Peregrín sobre ejecución de títulos judiciales nº 83/18 se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

S.S^a lltma. DIJO: Se despacha ejecución en favor del actor frente a la empresa condenada Francisco Javier Álamo Peregrín provisto del N.I.F. 45317273M en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.861,2 euros en concepto de principal, más la de 372 euros calculados para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días, en la forma expuesta en el fundamento cuarto de esta resolución, a la demandada por BOP.”

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Javier Álamo Peregrín actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a 13 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

atoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con los apercibimientos legales correspondientes en caso de no comparecer ni alegar justa causa podrá de ser tenido por confeso en los hechos objeto de demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Granada Proyecto Odontológico, SLU, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 21 de septiembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 5.173

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos ejecución número 111/2018

EDICTO

Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 111/2018 a instancia de la parte actora D^a María Ángeles González Espigares contra Fertigra 2000, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto despachando ejecución de esta fecha contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada. Y que en virtud de proveído dictado en igual fecha se ha señalado comparecencia de incidente de no readmisión el próximo día 29 de octubre de 2018 a las 9,15 horas que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, pudiendo tener conocimiento del acto en el Secretaria de este Juzgado, y que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado Fertigra 2000, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 21 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 5.175

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos ejecución número 112/2018

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 341/2017 hoy ejecución 112/2018 a instancia de Elena Cazorla Gracia, contra Granada Proyecto Odontológico, S.L., se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 24 de septiembre de 2018 contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada.

Y para que sirva de notificación al demandado Granada Proyecto Odontológico, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 24 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 5.176

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos número 465/2017

EDICTO

Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 465/17 a instancia de la parte actora D. Dimas Gonzalo Chamba Cango contra Juan Dognac Moreno. sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado Sentencia de fecha 11/09/18 contra la que cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Juan Dognac Moreno expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndoles saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Granada, 24 de septiembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 5.235

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA*Autos número 334/2017***EDICTO**

D^a Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 334/2017 a instancia de la parte actora D. Juan Lardón Lupiáñez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, Joaquín Rodríguez Garrido, S.L., Fernández Crehuet Asociados, SLP y Ibermutuamur sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado sentencia de fecha 18/09/18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. Juan Lardón Lupiáñez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la TGSS, la Mutua Ibermutuamur y la mercantil, Joaquín Rodríguez Garrido, S.L. (administrador concursal Fernández Crehuet Asociados SLP).

Debo condenar a la empresa Joaquín Rodríguez Garrido, S.L., al pago al actor de la cantidad de 417,62 euros como responsable directo de la misma; absolviendo al INSS y a TGSS, a Fogasa y a Ibermutuamur de las peticiones efectuadas en su contra en los presentes autos.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Joaquín Rodríguez Garrido, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 27 de septiembre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 5.163

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)*Delegación de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil***EDICTO**

A efectos del expediente en trámite sobre solicitud de celebración de matrimonio civil y en virtud de lo preceptuado en el artículo 43. 3 y 44.2 del Real Decreto

2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por la presente esta Alcaldía hace saber la resolución número 2018-3273 de 27 de septiembre:

Visto escrito del Registro Civil de Almuñécar, en el que comunica que habiéndose tramitado expediente de Matrimonio Civil a instancias de J.L.M.A. y B.P.M. solicitado por los contrayentes que dicho matrimonio sea autorizado por esta Alcaldía, por la presente

PRIMERO: Delegar para dicho acto en el Concejal-Delegado D. Juan José Ruiz Joya debiendo celebrarse el mismo en Cantarriján el día 29 de septiembre de 2018 a las 19,00 horas.

SEGUNDO: Notificar al interesado y publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Almuñécar, 27 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 5.164

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)*Delegación de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil***EDICTO**

A efectos del expediente en trámite sobre solicitud de celebración de matrimonio civil y en virtud de lo preceptuado en el artículo 43. 3 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por la presente esta Alcaldía hace saber la resolución número 2018-3272 de 27 de septiembre:

Visto escrito del Registro Civil de Almuñécar, en el que comunica que habiéndose tramitado expediente de Matrimonio Civil a instancias de M.G.M. y A.C.M. solicitado por los contrayentes que dicho matrimonio sea autorizado por esta Alcaldía, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar para dicho acto en el Concejal-Delegado D. Luis Aragón Olivares debiendo celebrarse el mismo en el Parque Mediterráneo el día 29 de septiembre de 2018 a las 18,30 horas.

SEGUNDO: Notificar al interesado y publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Almuñécar, 27 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 5.151

AYUNTAMIENTO DE CACÍN (Granada)*Aprobación inicial proyectos obras PPOYS 2018/2019***EDICTO**

D. Ernesto Moles García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

NÚMERO 5.187

AYUNTAMIENTO DE DARRO (Granada)*Aprobación inicial modificación de crédito. Expte. 3/2018*

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27/09/2018, acordó la aprobación inicial del expediente de Exp. 3. Transferencia crédito distinta área. PPOYS2016/2017 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de Expediente 3. Transferencia crédito distinta área. PPOYS2016/2017 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Darro, 28 de septiembre de 2018.-El Alcalde, (firma ilegible).

NÚMERO 5.148

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY

Numeración en Camino del Tercio del 22 al 28

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Con fecha 24 de septiembre de 2018 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la Numeración en Camino del Tercio del 22 al 28, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Soporte, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2612/1996,

HAGO SABER: Que por resolución de alcaldía de fecha 26/09/2018, se aprobó inicialmente los proyectos-memorias de las obras incluidas en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal PPOYS, para este Municipio, correspondientes estas a las anualidades 2018/2019, por un importe total de 90.885,00 euros, denominadas estas:

PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. EJERCICIOS 2018/2019

NÚCLEO / DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

CACÍN (AYTO.) / (Bienio 2018/2019)

2018/2/PPOYS-31/1 / 2º. / "1ª FASE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REAL Y CALLE SERRATO, con un por importe total de 60.367,00 euros. Y dirección facultativa de D. Manuel Moratalla Díaz, Ingeniero Técnico de Obras.

Se anuncia, someter el proyecto de obras y sus memorias a información pública por el periodo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Granada, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y constancia del expediente en la Secretaría de esta Entidad.

En el caso de no producirse alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado sin más trámite.

Todo, según lo preceptuado en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley de Contratos del Sector Público y 51 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cacín, 27 de septiembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Ernesto Moles García.

NÚMERO 5.132

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)*Cuenta General, ejercicio 2017*

EDICTO

D. Justo Sánchez Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Colomera,

La Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 26 de septiembre de 2018, acordó dictaminar favorablemente la cuenta general del ejercicio 2017, y someter la misma a la información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, el expediente queda a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Entidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.3 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Colomera, 27 de septiembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Justo Sánchez Pérez.

20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, DISPONGO:

PRIMERO. Numerar los edificios, viviendas, locales y fincas que se relacionan a continuación:

Referencia catastral: 3515D120000000.

Numeración asignada: Camino del Tercio 22, camino del Tercio 24, camino del Tercio 26 y camino del Tercio 28, siendo camino del Tercio 22 el más cercano a la entrada de esta vía por Carretera de Málaga (Bobadilla) y el resto en orden creciente”.

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 25 de septiembre de 2018.-El Teniente de Alcalde, fdo.: Oliver León Baldomero.

NÚMERO 5.149

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY

Renumeración en calle Alhendín

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Con fecha 24 de septiembre de 2018 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en c/ Alhendín, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Soporte, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2.612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, DISPONGO:

PRIMERO. Numerar los edificios, viviendas, locales y fincas que se relacionan a continuación:

Numeración asignada: c/ Alhendín, 7

Ref. catastral: 6419004VG4161G

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 25 de septiembre de 2018.-El Teniente de Alcalde, fdo.: Oliver León Baldomero.

NÚMERO 5.150

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Numeración en calle Ojos del Salado

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Con fecha 24 de septiembre de 2018 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle Ojos del Salado, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Soporte, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2.612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, DISPONGO:

PRIMERO. Numerar los edificios, viviendas, locales y fincas que se relacionan a continuación:

Numeración asignada Ref. catastral

Calle Ojos del Salado, 63 8929513VG4182H

Calle Ojos del Salado, 65 8929514VG4182H

Calle Ojos del Salado, 67 8929515VG4182H

Calle Ojos del Salado, 69 8929516VG4182H

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 25 de septiembre de 2018.-El Teniente de Alcalde, fdo.: Oliver León Baldomero.

NÚMERO 5.169

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA

Aprobación inicial modificación Reglamento de funcionamiento CMIE

EDICTO

Aprobación inicial e información pública de la Modificación del Reglamento de funcionamiento del Centro Municipal de Iniciativas Empresariales de la Concejalía de Presidencia, Empleo y Emprendimiento, Igualdad y Transparencia del Ayuntamiento de Granada (Expte. 36/2018).

La Teniente de Alcalde de Presidencia, Empleo y Emprendimiento, Igualdad y Transparencia,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2018, acuerdo núm. 890, aprobó el Proyecto de Modificación del Reglamento de funcionamiento del Centro Municipal de Iniciativas Empresariales del Ayuntamiento de Granada. La Comisión Municipal de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia por delegación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento de funcionamiento del Centro Municipal de Iniciativas Empresariales del Ayuntamiento de Granada (Expte. 36/2018).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y teniendo en cuenta el citado acuerdo de la Comisión Municipal, se somete el presente Reglamento, cuyo texto íntegro está publicado en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Granada, a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando a disposición de los ciudadanos, en las dependencias de Secretaría General del Ayuntamiento de Granada, Plaza del Carmen, 2ª planta.

Las reclamaciones y sugerencias, que se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde, podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Granada, Oficinas Desconcentradas de Información y Registro Municipales o cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 16

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo se elevará a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 27 de septiembre de 2018.- La Teniente de Alcalde de Presidencia, Empleo y Emprendimiento, Igualdad y Transparencia, fdo.: Ana Muñoz Arquelladas.

NÚMERO 5.239

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, EMPLEO, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA

Aprobación inicial del Reglamento regulador de la Comisión Local contra la Violencia de Género

EDICTO

La Comisión Municipal Delegada de Presidencia, Empleo, Emprendimiento, Igualdad y Transparencia en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente el Reglamento de la Comisión Local contra la Violencia de Género, y el plazo de 30 días de información pública para audiencia a las personas interesadas, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El expediente núm. 10/2018 relativo a la creación y funcionamiento de la Comisión Local contra la Violencia de Género, se podrá consultar en las dependencias municipales del Servicio de Igualdad de Oportunidades, en Avenida de Fuerzas Armadas, núm. 4, Complejo Administrativo "Los Mondragones", Edificio E, bajo derecha.

Granada, 27 de septiembre de 2018.-La Concejala Delegada de Presidencia, Empleo, Emprendimiento, Igualdad y Transparencia, fdo.: Ana Muñoz Arquelladas.

NÚMERO 5.185

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Enajenación de locales de la extinta EMUVYSSA

EDICTO

Procedimiento abierto para la enajenación de locales comerciales propiedad del Ayuntamiento de Granada,

1. ENTIDAD ADJUDICADORA
 - A) Ayuntamiento de Granada.
 - B) Expediente número 1451/2018

2. Objeto del contrato.- Enajenación de locales:
- En planta baja del edificio "La Rotonda" números 8 y 10 en C/ Aure nº 6.

- En planta baja del edificio "Mediterráneo" números 2 a 4, en C/ Jimena nº 17.

- En planta baja del edificio "Artilería", números 1 - 5, en Avda. de Pulianas nº 8.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

4. Tipo de licitación: ver pliegos

5. Garantía provisional: 3% valor de tasación IVA excluido.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Granada, Área de Urbanismo, Medio, ambiente, Salud y Consumo

B) Domicilio: Gran Capitán 22-24. Edificio "Hermandades de los Pobres".

C) Localidad y código postal: Granada, 18002.

D) Teléfono: 958809950

E) Telefax: 958809962

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9.00 horas a las 14.00 horas en el plazo de quince (15) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

F) Perfil del contratante:

<http://www.granada.org/contrata.nsf>.

7. Presentación de proposiciones:

A) Fecha límite de presentación: el día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Área de Urbanismo, medio Ambiente, Salud y Consumo. Registro General.

8. Apertura de ofertas: lugar, fecha y hora: el día que a tal efecto se determine por la Mesa de Contratación.

9. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de septiembre de 2018.-El Concejal Delegado, fdo.: Miguel Ángel Fernández Madrid.

NÚMERO 5.186

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

Enajenación plazas aparcamiento y trasteros

EDICTO

Procedimiento abierto para la enajenación de los aparcamientos/trasteros de la extinta EMUVYSSA, propiedad del Ayuntamiento de Granada,

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

A) Ayuntamiento de Granada.

B) Expediente número 695/2018

2. Objeto del contrato. Enajenación de plazas de aparcamiento y trasteros:

- 140 Plazas de aparcamiento y trasteros en planta sótano -1 -2 y -4 sitas en calle Pintor Fernando Belda Edificio Apache

- Plazas de aparcamiento Subterráneo, subsuelo del Área de Reforma 5.03 Hípica

- Plazas de aparcamiento y trasteros de titularidad municipal situados en el subsuelo Planta Sótano primero y segundo sitas en c/ Bailén 15 (Parcela 01 UR-1 unidades SA-1 y SA- 2), c/ Cataluña 15 (Parcela PK-1) y en c/ Santa Adela 25 (Parcela SA6) Unidades de Ejecución Uno y Dos del Área de Intervención Uno Plan Especial de Reforma Interior, Área de Transformación y Mejora ATM -2 "Santa Adela".

- Plazas de aparcamiento y trasteros situados en las tres plantas sótano del inmueble sito en Avenida de Pulianas nº 8 (Artilería)

- Plazas de aparcamiento situado en el inmueble sito en calle Peñones de San Francisco nº 10, escalera A planta -1 (Edificio Alcazaba)

- Plazas de aparcamiento situado en el inmueble sito en calle Mulillas s/n escalera 1, (Villa de Madrid)

- Plazas de aparcamiento situados en el inmueble sito en C/ Antonia Merce s/n escalera 1 planta -1 (Edificio Jaque)

- Plaza de aparcamiento situado en el inmueble sito en C/ Peñones de San Francisco nº 16 escalera 1 planta -1 (Edificio Veleta)

- Trastero situado en el inmueble sito en C/ Cuesta del Chapiz nº 26 escalera 1 planta -1 (Edificio Algibe)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

4. Tipo de licitación: ver pliegos

5. Garantía Provisional: 3% valor de tasación IVA excluido.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Granada, Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo

B) Domicilio: Gran Capitán 22-24. Edificio "Hermandades de los Pobres".

C) Localidad y código postal: Granada, 18002.

D) Teléfono: 958809950

E) Telefax: 958809962

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9.00 horas a las 14.00 horas en el plazo de quince (15) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

F) Perfil del contratante:

<http://www.granada.org/contrata.nsf>.

7. Presentación de proposiciones:

A) Fecha límite de presentación: el día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo. Registro General.

8. Apertura de ofertas:

Lugar, fecha y hora: el día que a tal efecto se determine por la Mesa de Contratación.

9. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de septiembre de 2018.-El Concejal Delegado, fdo.: Miguel Ángel Fernández Madrid.

NÚMERO 5.207

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

Acuerdo inicial de la modificación de plantilla

EDICTO

El Sr. Concejal Delegado De Personal, Contratación y Organización,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el día 28 de septiembre de 2018, se ha acordado inicialmente la modificación de la Plantilla Municipal, significando que se abre un plazo de información pública de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P., durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes. El correspondiente expediente podrá ser consultado en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos, sita en el Complejo Administrativo "Los Mondragones", Edificio C, durante el citado plazo.

En el supuesto de no formularse alegaciones en el plazo concedido para ello, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación de Plantilla. De formularse alegaciones, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que las estimará o desestimarán, como paso previo a la aprobación definitiva de la modificación.

Posteriormente, se publicará anuncio íntegro en el B.O.P. de la modificación definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de septiembre de 2018.- El Concejal Delegado de Personal, Contratación y Organización, fdo.: Baldomero Oliver León.

NÚMERO 5.147

AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO (Granada)

Vacante plaza Juez de Paz Titular y Sustituto

EDICTO

D. José María Beas Cobo, Alcalde del Ayuntamiento de Jérez del Marquesado (Granada),

HACE SABER: Que habiendo cumplido el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz titular y Sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento y portal de transparencia.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Jérez del Marquesado, 21 de septiembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: José María Beas Cobo.

NÚMERO 5.158

AYUNTAMIENTO DE LÚJAR (Granada)

Convocatoria para la provisión de plaza vacante Secretario Interventor interino

EDICTO

D. Mariano González Gallegos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lújar (Granada),

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía de fecha 25/09/2018, se aprobaron las bases y convocatoria para la selección, en régimen de interinidad, de Secretario Interventor mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir la vacante de este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 52 de la ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y del orden social, por lo que se da nueva redacción al apartado uno del art. 64 de la Ley 42/1992, de 30 de diciembre y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, se expone al público para que todos los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la escala de Habilitación Estatal, subescala Secretaría Intervención, soliciten en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación. Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de escala de habilitación estatal, se atenderá al orden recogido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. En el supuesto que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una entrevista personal. Igualmente, esta presidencia aprobó las bases para simultanear, la provisión, en régimen de interinidad, mediante el sistema del concurso-oposición, de la plaza de Secretaría-Intervención desocupada, para el caso que son se presentase solicitud alguna por funcionario con habilitación nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos los interesados podrán consultar las mencionadas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en horario de oficina.

Lújar, 25 de septiembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Mariano González Gallegos.

NÚMERO 5.189

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Aprobación definitiva del estudio de viabilidad modificado, construcción y explotación del tanatorio municipal

EDICTO

D^a Berta M^a Linares Carmona, Concejala de Presidencia, Desarrollo Local, Comercio y Empresa, del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, acordó aprobar definitivamente el estudio de viabilidad modificado de fecha 30 de julio de 2018 para la construcción y explotación de un Tanatorio Municipal en la parcela de titularidad municipal ubicada en la futura remodelación del entorno del cementerio.

El estudio está disponible para su consulta en formato digital a través de la web www.maracena.es, dentro de la sección de Transparencia, así como en el perfil del contratante.

Maracena, 28 de septiembre de 2018.-La Concejala de Presidencia (Por Decreto de 11/10/2017), fdo.: Berta M^a Linares Carmona.

NÚMERO 5.129

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)

Admisión a trámite del proyecto Centro Visitantes Hoya Mora 9/16 OP

EDICTO

D. José Morales Morales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER Que con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la legislación de transparencia, se somete a nuevo periodo de información pública el Proyecto de Actuación para la construcción de un Centro de Visitantes en Paraje Hoya La Mora, promovido por el Ayuntamiento de Monachil, expte. 9/16 OP, junto con el proyecto de actuación en suelo no urbanizable para legalización de actividades y construcción de núcleos de aseos en la zona de Montebajo-Sierra Nevada, promovido por Cetursa Sierra Nevada, expte. 13/18 OP

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que el expediente estará expuesto al público para su examen, en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como en el siguiente enlace "<http://monachil.sedelectronica.es/transparencia/3d568ea9-1ae4-4a4d-b152-4b16f05c909e/>" por plazo de veinte días contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho período cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Monachil, 24 de septiembre de 2018.-El Alcalde Presidente, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 5.157

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Aprobación inicial estudio de detalle en parcela sita en c/ Frida Kahlo (Sector M-6)

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, mediante Decreto de fecha 25 de septiembre de 2018, he aprobado inicialmente estudio de detalle promovido por D. José Javier Rodríguez Jiménez

para reajuste de alineación interior de edificación a construir en parcela sita en c/ Frida Kahlo (parcela nº 69 procedente del proyecto de reparcelación del Sector M-6 del PGOU de Motril).

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 25 de septiembre de 2018.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NÚMERO 5.152

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Aprobación inicial estudio de detalle calle Cercado

EDICTO

Redactado a instancia de parte el proyecto de estudio detalle de la finca con referencia catastral 2344102VF6824C0001QU sita en calle Cercado s/n de Órgiva (hoy c/ Pablo Picasso nº 7, denominada Calle -Asegún catastro), realizado por el Arquitecto, D. Antonio López Milán, colegiado nº 4.876 Coagranada., visado con fecha 11/06/2018, que completa o adapta las determinaciones y previsiones del Proyecto de Delimitación de suelo de Órgiva, aprobado inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2018.

En cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 30 de julio de 2018 y del artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Órgiva, 25 de septiembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Mª Ángeles Blanco López.

NÚMERO 5.247

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Nombramiento de funcionarios de carrera

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de septiembre de 2018, una vez concluido el procedi-

miento selectivo, se ha efectuado el nombramiento como funcionarios de carrera, para cubrir las plazas: Grupo: C; Subgrupo: C2; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar; Denominación: Auxiliar Administrativo, a favor de:

Dª DOLORES MARTOS FERNÁNDEZ, DNI: 880-P

Dª MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ LÓPEZ, DNI: 001-G

D. GERMÁN TRAPERO JIMÉNEZ, DNI: 424-P

Dª ROSA MARÍA TORRES RUIZ, DNI: 636-G

Asimismo, resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2018, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento como funcionarios de carrera, para cubrir la plaza del Grupo: Agrupación Profesional; Escala: Administración General; Denominación: Agente Notificador, a favor de:

D. ANTONIO BALLESTEROS ORTIZ, DNI: 640-B.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Peligros, 1 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 5.172

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA (Granada)

Convocatoria elección de Juez de Paz Titular

EDICTO

D. Matías González Braos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos - La Mamola (Granada),

HACE SABER: Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz, Titular del Juzgado de Paz de Polopos, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio y efectuar la correspondiente convocatoria pública para la provisión de dicho cargo.

Se informa a todos los/as interesados/as de que, reuniendo los requisitos legales para ostentar dicho cargo, y estén interesados en solicitar su nombramiento, se abre el plazo de presentación de instancias, durante el periodo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. El lugar de presentación de las instancias será en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Polopos en La Mamola, sita en C/ Doctor Sánchez Moreno nº 75 de La Mamola, debiendo presentar la siguiente documentación:

1.- Fotocopia del DNI
2.- Declaración de la profesión u oficio que desempeñe.

3.- Declaración de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo y declaración expresa del mismo por el supuesto de su nombramiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (polopos.se-delectronica.es).

En el caso de que no se presentasen solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

La Mamola. Firmando digitalmente. El Alcalde-Presidente, fdo.: Matías González Braos.

NÚMERO 5.128

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Formalización contrato gestión Centro de Día de Discapacitados

EDICTO

Anuncio del Ayuntamiento de Valderrubio de formalización del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión del centro de día de discapacitados del municipio de Valderrubio.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valderrubio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.
 - c) Número de expediente: 607/2017.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es/contractor-profile-list>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: gestión de servicio público.
 - b) Descripción: gestión de servicio público, modalidad concesión de centro de día de discapacitados.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85312100-0.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario de la Unión Europea.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4/10/2017
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, regulación armonizada.
4. Valor estimado del contrato: 17.622.393,00.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 704.895,75 euros. Importe total: 733.091,55 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 8/05/2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 27/06/2018.
 - c) Contratista: Fundación San Fernando y San Francisco de Asís de la Casa Zayas y Ossorio Calvache.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 673.200,00 euros. Importe total: 700.128,00 euros/año.
e) Ventajas de la oferta adjudicataria: única oferta.

Valderrubio, 26 de septiembre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Francisca Blanco Martín.

NÚMERO 5.188

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)

Delegación de funciones de Alcaldía

EDICTO

Mediante resolución de fecha 24 de septiembre de 2018, se ha dispuesto la delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular, en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Cristina Zarco Granados, durante el periodo del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2018.

Lo que se hace público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Valle, 24 de septiembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Palomino Molina.

NÚMERO 5.139

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN MARCOS"

Convocatoria a junta general

EDICTO

D. Teodoro Pérez Moreno, Presidente de la Comunidad de Regantes San Marcos de Freila (Granada),

HACE SABER: Por medio de anuncio se convocan Juntas Generales, de carácter ordinario, de la Comunidad de Regantes "San Marcos" de Freila. Que se celebrarán en el Salón de Usos Múltiples de Freila situado en la Plaza de la Constitución, los próximos días lunes 29 de octubre de 2018 y martes 30 de octubre de 2018 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, para tratar los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
ASAMBLEA DÍA 29 DE OCTUBRE. SECTOR I "LA VEGA".

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
2. Información y aprobación si procede de las cuentas del Sector I "La Vega".
3. Convocatoria de Elecciones.
4. Ruegos y preguntas.

ASAMBLEA DÍA 30 DE OCTUBRE. SECTOR II "LLANO DE GUADIX".

1.Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.

2.Información y aprobación si procede de las cuentas del Sector II "Llano de Guadix".

3.Convocatoria de Elecciones.

4.Ruegos y preguntas.

Freila, 20 de septiembre de 2018.- El Presidente, fdo.: Teodoro Pérez Moreno.

NÚMERO 5.221

COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES NEGRATÍN

Convocatoria de junta general ordinaria

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes Siete Fuentes Negratín, se convoca mediante el presente anuncio a todos los partícipes de la misma a fin de que asistan a la junta general ordinaria que se celebrará el 26 de octubre de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en los salones del Hotel Abadí situado en la salida 46 de la A92, Baza (Granada), con objeto de decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior y aprobación si procede.

2. Informe del Presidente.

3. Dar cuenta del informe favorable de la concesión recibido de la CHG.

4. Aprobación del plazo para el cierre del padrón y finalización de inscripciones.

5. Situación actual del padrón de la Comunidad.

6. Estado de cuentas y aprobación si procede.

7. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Baza, 27 de septiembre de 2018.-El Presidente de la Comunidad, fdo.: José Antonio Azor Navarro.

NÚMERO 5.245

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018

EDICTO

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de agosto de 2018, por el que se prestó aprobación al presupuesto general de esta Entidad para 2018, queda elevado a definitivo. Ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Se transcribe a continuación resumen del mismo por capítulos, plantilla de personal, cargos en dedicación e indemnización por asistencia a sesiones plenarios.

A) RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	397.646,98
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	297.873,25
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	89.402,40
6	Inversiones reales	439.893,73
7	Transferencias de capital	1.887,68
Total gastos:		1.229.704,04

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	286.278,40
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	85.610,74
4	Transferencias corrientes	400.105,82
5	Ingresos patrimoniales	175.017,17
7	Transferencias de capital	294.364,37
Total ingresos:		1.244.367,50

B) PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario-Interventor: 1 (Agrupado con Ayto. El Pinar 50%)

NCD: 26

Policía Local: 1. Grupo C1. NCD: 22

PERSONAL LABORAL

LABORAL FIJO

Aux. Administrativo: 1. Grupo C1. NCD: 22

LABORAL TEMPORAL

Dinamizador Guadalinfo: 1. J. completa.

Auxiliar Administrativo: 1. J. completa

Monitor Deportivo: 1. J. completa

Servicio Mantenimiento: 1. J. completa

Servicio de Limpieza Edificios: 2. J. parcial (62,50%)

Servicio de Basura y recogida viaria: 1. J. completa

Educadora Escuela Infantil: 1. J. completa

Auxiliar Ayuda a Domicilio: J. parcial. Puestos: en función del servicio.

Auxiliar de Biblioteca: 1. J. parcial.

Técnico inclusión social: 1. J. parcial

C) Cargos en dedicación

Concejalía-Delegación de Ayuda a Domicilio, Mujeres, Igualdad, Juventud, Deportes, Cultura y Festejos

NÚMERO 5.241

AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA (Granada)*Información pública de la modificación presupuestaria 4/2018*

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal con el siguiente desglose:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos
 Aplicación Presupuestaria: 3380.22699
 Descripción: FIESTAS GD. OTROS GASTOS DIVERSOS
 Importe: 15.000,00 euros
 Bajas en Aplicaciones de Gastos
 Aplicación Presupuestaria: 9200.12000
 Descripción: AG. PERSONAL FUNCIONARIO. SUELDOS DEL GRUPO A1
 Importe 4.000,00 euros
 Aplicación Presupuestaria: 9200.12006
 Descripción: AG. PERSONAL FUNCIONARIO. TRIENIOS
 Importe: 500,00 euros
 Aplicación Presupuestaria: 9200.12100
 Descripción: AG. PERSONAL FUNCIONARIO. COMPLEMENTO DE DESTINO
 Importe: 3.000,00 euros
 Aplicación Presupuestaria: 9200.12101
 Descripción: AG. PERSONAL FUNCIONARIO. COMPLEMENTO ESPECÍFICO
 Importe: 5.000,00 euros
 Aplicación Presupuestaria: 9200.16000
 Descripción: AD. CUOTAS SOCIALES. SUELDOS SEGURIDAD SOCIAL
 Importe: 2.500,00 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Huéneja, 1 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Sebastián Yebra Ramírez.

Patronales. Al 75%. Asignación: 1.200,00 euros/brutos/mes (11 pagas).

Concejalía/s trabajos específicos. Al 75%. Asignación: 1.833,00 euros brutos por 30 días/año.

Concejalía-Delegación especial gestión coto de caza y asistencia a cacerías 75,00 euros brutos por asistencia. 1500,00 euros (se estiman 20 asistencias).

D) Asistencias sesiones plenarias: 30,00 euros.

E) Asistencias comisiones informativas: 40,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albuñuelas, 25 de septiembre de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 5.242

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)*Resumen modificación presupuestaria*

EDICTO

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada),

HACE SABER: No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de marzo de 2018 por el que se aprobó expediente de modificación presupuestaria vía crédito extraordinario, queda elevado a definitivo. Ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169, por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se transmite a continuación resumen del referido expediente.

Altas/Gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1532-631.01	Acond. de camino capt. agua	34047.40

Ingresos/Financiación

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
720	Transf. de la Admon. Gral. del Estado	17023.70
870	Remanente de Tesorería	17023.70
	TOTAL	34047.70

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albuñuelas, 1 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 5.268

AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN (Granada)*Aprobación definitiva del presupuesto, ejercicio 2018***EDICTO**

D^a María del Carmen Pérez Perea, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bubión (Granada),

HACE SABER: De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2.018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la entidad para 2018, así como la plantilla de personal, bases de ejecución, la oferta de empleo y demás documentos que lo integran, y no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de la entidad de fecha, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del Presupuesto de la Corporación para 2018**Estado de Ingresos**

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
A) Operaciones Corrientes:		
1	Impuestos indirectos	117.400,18
2	Impuestos directos	6.230,54
3	Tasas y otros ingresos	107.635,45
4	Transferencias corrientes	240.086,90
5	Ingresos Patrimoniales	12.805,53
6	Enajenación Inversiones Reales	---
B) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de capital	105.841,66
9	Pasivos financieros	---
	Total Presupuesto de Ingresos	590.000,26

Estado de Gastos

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de Personal	194.956,45
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	147.831,08
3.	Gastos Financieros	11.900,00
4.	Transferencias Corrientes	95.872,97
B) Operaciones de Capital		
6.	Inversiones reales	70.679,64
7.	Transferencias de capital	38.760,12
9.	Pasivos Financieros	30.000,00
	Total Presupuesto de Gastos	590.000,26

II) PLANTILLA MUNICIPAL 2018**A) Plazas de funcionarios****1. Con habilitación Nacional****1.1. Secretaría-Intervención, 1 plaza****2. Escala Administración General****2.1. Auxiliar Administrativo Grupo D1, vacante**

2.2. Técnico en Urbanismo, funcionario interino, 1 vacante

B) Personal Laboral**1. Auxiliar administrativo, 1 plaza****C. Personal Laboral Indefinido****1. Peón servicios múltiples**

Quedando incluida la oferta de empleo correspondiente al ejercicio 2018 para la selección del personal funcionario interino.

Según lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Bubión, 21 de septiembre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María del Carmen Pérez Perea.

FE DE ERRATAS

En el B.O.P. número 191, de 4-10-18, anuncio número 5.093, del Ayuntamiento de Las Gabias, en la página 260, en el párrafo de la denominación Oficial Primera de Metalistería,

Donde dice:

Puesto ocupado por trabajador indefinido no fijo declarado por STC nº 235/18

Debe decir:

Puesto ocupado por trabajador indefinido no fijo declarado por STC nº 253/18. ■